

Resolución de la Dirección General de Administración Penitenciaria, desestimatoria sobre reconocimiento y abono de todos los trienios devengados en la función pública con arreglo a la cantidad vigente para el Cuerpo de su actual pertenencia, ha recaído sentencia de fecha 22 de marzo de 1995, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Desestimar el presente recurso contencioso-administrativo, instado por don Juan Zurita García, contra acto del Ministerio de Justicia, confirmando el mismo por estar ajustado a Derecho; sin declaración de costas.»

En virtud de lo que antecede, esta Secretaría de Estado ha dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de septiembre de 1995.—P. D., el Director general de Administración Penitenciaria, Martín Alberto Barciela Rodríguez.

Sr. Subdirector general de Personal.

**22556** RESOLUCION de 20 de septiembre de 1995, de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dictada en el recurso número 01/0000563/1994, interpuesto por don Santiago García Pérez.

En el recurso contencioso-administrativo número 01/0000563/1994, seguido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a instancia de don Santiago García Pérez, contra Resolución de la Dirección General de Administración Penitenciaria, desestimatoria sobre reconocimiento y abono de todos los trienios devengados en la función pública con arreglo a la cantidad vigente para el Cuerpo de su actual pertenencia, ha recaído sentencia de fecha 24 de marzo de 1995, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Desestimar el presente recurso contencioso-administrativo; sin costas.»

En virtud de lo que antecede, esta Secretaría de Estado ha dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de septiembre de 1995.—P. D., el Director general de Administración Penitenciaria, Martín Alberto Barciela Rodríguez.

Sr. Subdirector general de Personal.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**22557** REAL DECRETO 1681/1995, de 13 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas (Artillería) del Ejército de Tierra don Vicente García García.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada del Cuerpo General de las Armas (Artillería) del Ejército de Tierra don Vicente García García,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
GUSTAVO SUAREZ PERTIERRA

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**22558** RESOLUCION de 11 de octubre de 1995, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se autoriza la inclusión en la Central de Anotaciones de bonos emitidos por la Comunidad Foral de Navarra.

La Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, que desarrolla el Mercado de la Deuda Pública en Anotaciones establece en su artículo 55 que las Comunidades Autónomas podrán negociar en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones aquellas categorías de valores que emitan bajo esa forma de representación.

El Real Decreto 1009/1991, de 21 de junio, que regula la adquisición y pérdida de la condición de miembro del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, establece en su disposición adicional segunda el procedimiento para aplicar lo previsto en el artículo 55 de la Ley citada.

En su virtud, previo informe favorable del Banco de España y haciendo uso de las facultades que se me confieren en la Orden de 6 de julio de 1993, he resuelto:

Autorizar la negociación en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones de una emisión de bonos de la Comunidad Foral de Navarra, al 10,85 por 100 anual, emisión de 18 de octubre de 1995, amortización 18 de octubre del 2000, por importe de 20.000 millones de pesetas.

Esta Resolución surtirá efectos desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de octubre de 1995.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

**22559** RESOLUCION de 13 de octubre de 1995, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, declarando nulo y sin valor un billete de la Lotería Nacional, correspondiente al sorteo número 82, de 14 de octubre de 1995.

No habiendo llegado a su destino el billete a continuación relacionado, correspondiente al sorteo número 82, de 14 de octubre de 1995, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se declara nulo y sin valor dicho billete.

Número	Serie	Billetes
20376	3.ª .....	1
	Total de billetes .....	1

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 13 de octubre de 1995.—La Directora general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

**22560** RESOLUCION de 27 de septiembre de 1995, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se procede a cancelar la autorización número 262 para actuar como entidad colaboradora con el Tesoro en la gestión recaudatoria correspondiente a la entidad «Morgan Guaranty Trust Company of New York», sucursal en España.

A la vista del escrito presentado con fecha 21 de septiembre por la entidad «Morgan Guaranty Trust Company of New York», sucursal en España, en el que manifiesta su intención de cesar en su actuación de colaboradora en la gestión recaudatoria, este Departamento dicta la siguiente Resolución:

Se procede a cancelar la autorización número 262 para actuar como entidad colaboradora con el Tesoro en la gestión recaudatoria, corres-